EXPTE. D- 4662 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento por el 35° aniversario de la fundación del CUCAIBA, (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires), celebrando el esfuerzo del grupo comunitario que apoyó dicho cometido, como de todos los y las trabajadores/as que han formado parte de este prestigioso Organismo dependiente del Ministerio de Salud creado por ley provincial 10.586.

Asimismo, celebrar el compromiso de esta inmensa institución, materializando a diario los sueños y objetivos, haciendo de ella un emblema para la salud pública y gratuita nivel provincial, beneficiando a toda la comunidad sin distinciones que goza de la protección de este único efector.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representante declarar el beneplácito por el 35° aniversario de la fundación CUCAIBA, (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires) que tuvo lugar el 11 de noviembre.

A lo largo de la historia, y acompañando al crecimiento y desarrollo médico acerca del trasplante, también se ha desarrollado un importante avance en materia de legislación, hitos del trasplante y campañas de difusión en nuestro país y en el mundo.

En materia de leyes, la primera ley regulatoria de los trasplantes en Argentina fue sancionada en el año 1977, creando el CUCAI (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante), organismo regulador y fiscalizador de la actividad a nivel nacional.

En 1990 el viejo CUCAI se transforma en INCUCAI (Instituto Nacional Único Coordinador de Ablación e Implante), organismo autárquico dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

También se crea el CUCAIBA (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires) y demás organismos que regulan y fiscalizan la actividad en cada provincia.

En el año 1993 se sancionó la Ley Nacional de Trasplante 24193, vigente en la actualidad.

En el 2005 se sancionaron las modificaciones a las Ley 24193, introduciendo la figura del donante presunto. La Sociedad es considerada donante, excepto aquella persona que exprese su oposición.

CUCAIBA (Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Provincia de Buenos Aires) es el organismo dependiente del Ministerio de Salud creado por ley provincial 10.586, responsable de llevar adelante el Programa Provincial de Trasplante de Órganos en toda la jurisdicción.

Los principales objetivos son los de fomentar la procuración de órganos y tejidos, desarrollar servicios de trasplante en hospitales públicos, gestionar las habilitaciones para instituciones y equipos de trasplante en establecimientos públicos y privados de toda la provincia y garantizar el acceso al trasplante de todos los bonaerenses.

Su objetivo general es asegurar el acceso al tratamiento trasplantológico a los pacientes que residen en la Provincia de Buenos Aires, cuando otros tipos de tratamientos no resulten efectivos para salvar o mejorar su calidad de vida.

El Programa responde, a su vez, a cuatro objetivos particulares:

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

1) Garantizar el cumplimiento de lo establecido por las leyes Nacional y Provincial de trasplante que regulan la actividad de obtención de órganos y tejidos, su asignación a receptores inscriptos y el trasplante velando por los derechos de los receptores y familias.

- Subprograma de normalización y fiscalización.

2) Procurar la creciente disponibilidad de órganos y tejidos para implante provenientes de donantes cadavéricos.

- Subprograma de Procuración de Órganos y Tejidos
- Subprograma Difusión y Comunicación para la Donación de Órganos

3) Garantizar el acceso gratuito al tratamiento trasplantológico en todas sus fases, a la población carente de cobertura.

- Subprograma de Subsidios para Trasplante y Provisión de Medicación Postrasplante
- Subprograma de Servicio Social

4) Desarrollar en el sistema público de Salud de la Provincia de Buenos Aires la capacidad de ofrecer tratamientos trasplantológicos.

- Servicio Provincial de Histocompatibilidad

Desde su Génisis el CUCAIBA, ha sido un emblema de la Salud Pública y Gratuita, garantizando la transparencia y calidad de los procesos necesarios para el acceso al trasplante a todas y todos los bonaerenses, promoviendo la donación de órganos y estimulando el desarrollo de las áreas de trasplante de los efectores públicos.

Por los festejos del 35° aniversario del CUCAIBA, se realizó un breve acto para el personal en el hall central del edificio, para no discontinuar la inmensa tarea que realizar el Centro.

> *Francisco Leone, presidente del CUCAIBA, destacó la importancia del trabajo en equipo y sostuvo que el objetivo del CUCAIBA es darle una solución a las necesidades de las personas que necesitan de un trasplante. "Este año estamos en el récord histórico de procuración, esto es bueno porque hay miles de bonaerenses que están en lista de espera y que necesitan un trasplante".*
>
> *También afirmó que la institución superó los niveles históricos de trasplantes con cobertura del Ente para el Financiamiento de Trasplante de Órganos (EFTO), y destacó la importancia de cada una de las personas que forman parte del organismo y de un Estado Provincial presente. "Estamos dando respuestas a un grupo de personas que de otra forma no hubiesen podido tener ese trasplante", comentó Leone.*
>
> *Hubo un homenaje recordando a Marcelino Medina, personal del CUCAIBA fallecido durante el transcurso de este año. El presidente Francisco Leone y Roberto Isa, de Amigos del Hogar de Tránsito "Silvia Inés Salas" hicieron entrega a su hermana, de un cuadro recordatorio y un árbol Gingko Biloba, símbolo del Hogar de Tránsito.*[1]

Desde esta perspectiva, además de solicitar a este Cuerpo Legislativo la Declaración de Beneplácito al conmemorase el 35° aniversario de su fundación, creemos importante el

[1] http://www.cucaiba.gba.gov.ar/?p=20250

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

reconocimiento y gratitud a sus Directores/as, Administrativos/as, Profesionales de la Salud, Personal de Servicio, y a todos y todas que han formado parte de este necesario y prestigioso Organismo, como así, también destacar sus valores con el que se desempeña; compromiso, idoneidad, eficacia, trabajo en equipo, transparencia, responsabilidad , transparencia, accesibilidad y ética.

Por todo lo expuesto, solicito a las Señoras Legisladoras y los Señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque FRENTE DE TODOS
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.